

Sanpanta.
8)

Para despachar de officio quicram...



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN
OVENTA Y SEIS.



ON FERNANDO,

POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de
Aragòn, de las dos Sicilias, de Je-
rusalèn, de Navarra, de Grana-
da, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Sevilla,
de Cerdeña, de Cordova, de Còrcega, de Murcia, de
Jaèn, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A todos
los Corregidores, è Intendentes, Afsistente, Gover-
nadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros
Jueces, Ministros, y Personas qualesquier de todas
las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros
Reynos, y Señorios, à quien lo contenido en esta
nuestra Carta tocàre, ò tocar pueda en qualquier ma-
nera, salud, y gracia: Sabed, que la piedad de
nuestra Real Persona, ha dispuesto, que la Cabeza del
Señor San Gregorio Ostiense, Legado, que fue, de
la Silla Apostolica en estos Reynos, y cuyas Reli-
quias se guardan, y veneran en la Diocesis de Pam-
plona, y por su intercession se ha conseguido, del
Todopoderoso, la milagrosa liberacion en los Pue-
blos de las Plagas de Langosta, Oruga, Pulgòn, y
otras, que infestan los frutos de los campos, sea con-
ducida por tres Cofrades Eclesiasticos, y uno Secular,
con algun Sirviente de la Cofradia, fundada con la
invocacion de el mismo Santo, con los Despachos
correspondientes del Reverendo en Christo Padre
Obispo de Pamplona, que la han de llevar por las
Provincias en que se ha experimentado, y visto la
Plaga de Langosta, empezando por la Ciudad de
Teruel, y transitando por las Diocesis de Valencia,
Segorve, Orihuela, Murcia, Guadix, Granada, Jaèn,
Malaga, Cordova, Sevilla, Provincia de Extrema-
dura,

